

**ACTA DE FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS HM-DP 002/2019**

**“PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
Y LA DELINCUENCIA FORTASEG 2019
(VIOLENCIA ESCOLAR)”**

DECIMA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACION DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y
ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 horas del día 18 (dieciocho) de junio de 2019, (dos mil diecinueve), con fundamento en el artículo 36 Bis. Fracción I, artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P. 49000. Previa convocatoria realizada por el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, en su carácter de Presidente de del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande del Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria número 10 (diez)-----

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Emisión de fallo del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas HM-DP 002/2019 “PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA FORTASEG 2019 (VIOLENCIA ESCOLAR).
5. Emisión del fallo del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas HM-DP 003/2019 “VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL FORTASEG”.

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

6. Puntos Varios
7. Clausura por parte del Presidente del Comité de Compras.

ACTO DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP
002/2019

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 18 (dieciocho) de junio de 2019, (dos mil diecinueve), en las instalaciones que ocupa la sala "MARIA ELENA LARIOS GONZÁLEZ" ubicada en el interior del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

MOTIVO

Emitir el fallo del concurso por invitación a cuando menos tres personas HM-DP 003/2019 PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA FORTASEG 2019 (VIOLENCIA ESCOLAR).

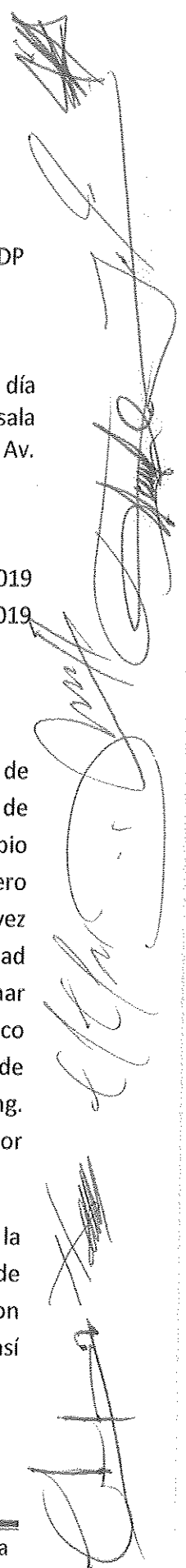
INTERVIENEN

El responsable del Concurso Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande del Municipio de Zapotlán el Grande. y por parte de los integrantes del comité de compras C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente del Comité de Compras en su representación el Regidor Juan José Chávez Flores; el Representante de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco la C. Oscar Manuel Quintero Magaña, en su representación la C. Cesar Omar Cisneros Montes.- Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco el Ing. Jonathan Flores Moreno; Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco Arq. Francisco Javier Magaña; Presidente del Consejo de Participación Ciudadana Ing. Felipe Alfonso Ordoñez García, en su representación la C. Alberto Castillo Magaña; Contralor Municipal Lic. Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo,

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a la elaboración del dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de su Reglamento, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos de las bases de concurso, se procede a emitir el siguiente:

-----**ANÁLISIS**-----

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del punto 9.1, 20.1 y 22.1 de las Bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que se publicaron en la página de COMPRANET con número de expediente 195457, y número de procedimiento IA814023985E5-2019; el día 05 de junio del año 2019, asimismo se publicaron en la página de del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, en el enlace <http://www.ciudadguzman.gob.mx/>. A través de la página de COMPRANET se realizó la invitación a participar a los proveedores MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. GAMMA ASESORES, S.A DE C.V., MANADA CREATIVA, A.C. y TASTUAN ASESORES S. DE R.L. DE C.V.

Se enviaron las invitaciones a los proveedores bajo el siguiente orden:

TASTUAN ASESORES S. DE R.L. DE C.V.
GAMMA ASESORES, S.A DE C.V.
MANADA CREATIVA, A.C.
MKT ESTRATEGIA COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.

Referente al numeral 6.1 Cuestionario de Aclaraciones de las bases que norman el presente concurso se informa que no se recibieron preguntas para el cuestionario de aclaraciones por lo que no se llevó a cabo la junta de aclaraciones en la fecha y la hora señalada como se manifiesta en las bases que norman el presente proceso; el lunes 17 de junio de 2019 antes de las 10:00 horas se recibieron en tiempo y forma tres propuestas técnica y económica de manera física en sobre cerrado en la Sala María Elena Larios González ubicada en la calle Colón no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jalisco, por las empresas interesadas que son MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., GAMMA ASESORES, S.A. DE C.V. y MANADA CREATIVA, A.C. El proveedor TASTUAN ASESORES S. DE R.L. DE C.V. declina su participación para el presente Concurso, a través de un oficio enviado por correo electrónico en el que refiere los motivos de la decisión; en esta misma fecha se realizó la apertura de propuestas de manera presencial, por los integrantes del Comité de compras y la Contraloría Municipal. Así como los representantes de las empresas participantes, levantándose el acta correspondiente; revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma las cuales se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales. Por lo que las propuestas participantes se presentaron en el siguiente orden:

MKT ESTRATEGIA COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.
GAMMA ASESORES, S.A DE C.V.
MANADA CREATIVA, A.C.

El comité de Compras se reunió el 18 (dieciocho) de junio de 2019 (dos mil diecinueve) a las 12:00 (doce) horas para realizar el acto de fallo del concurso HM-DP 002/2019 analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las compañías participantes

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en el numeral 9.1 de bases que norman el proceso, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:
Especificaciones técnicas requeridas:

**“PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
Y LA DELINCUENCIA FORTASEG 2019 (VIOLENCIA ESCOLAR)”**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EJE 1. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR. OBJETIVO:

- Validar los trabajos para promover la escuela como un espacio seguro tanto al interior como al exterior de los planteles escolares, a través de intervenciones y estrategias que ayuden a prevenir y erradicar la violencia escolar, además de formar niños y adolescentes con capacidad de solucionar problemas mediante el diálogo y el consenso, convirtiéndolos en agentes de cambio en su familia y comunidad.
- Herramientas:
- Validación de la recopilación y análisis de documentos... bases de datos, reportes formales e informales.
- Revisión de los cuestionarios...aplicados a las familias para identificar el tipo de violencia, hacia quién está dirigida y quién la ejerce.
- Entrevistas semiestructuradas...aplicadas a representantes de redes de mujeres, comités vecinales, organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales para conocer las implicaciones de la violencia familiar y de género.
- Observación de los grupos focales...aplicados a cada sector de la población objetivo para tener una perspectiva profunda de la problemática.
- Marchas exploratorias...en compañía de actores locales para distinguir en el territorio factores de riesgo.
- Aplicación de Diagnóstico participativo... grupos de trabajo con los actores estratégicos identificados en le diagnostico documental

COMPONENTE	ACTIVIDAD	TARGET	REFERENCIA
Niños mediadores	Validación en campo de conformar una red de niños mediadores con ayuda de los profesores y con actividades participativas.	Alumnos desde 1º de hasta 3º de secundaria.	GUIA FORTASEG 2019
Niños mediadores	Supervisión de talleres en temas de: detección y prevención del Bullying, cultura de paz y legalidad, autocuidado y medidas preventivas, solución pacífica y alternativa de conflictos, mediación familiar y escolar.	3 alumnos por grado escolar (9 alumnos por secundaria)	GUIA FORTASEG 2019

[Vertical signatures and stamps on the right margin]

Niños mediadores	Observación de talleres prácticos para capacitar a los niños en cuanto a sesiones de mediación.	3 alumnos por grado escolar	GUIA FORTASEG 2019
Talleres	Evaluación de talleres encaminados a la prevención de la violencia escolar	Alumnos en general, padres de familia y docentes.	GUIA FORTASEG 2019
Actividades lúdicas	Observación de las actividades lúdicas bimestrales encaminadas a la prevención de la violencia escolar.	Alumnos en general y padres de familia.	GUIA FORTASEG 2019
Canalización para atención especializada	Detectar los casos que requieran atención especializada y canalizarlos a la instancias públicas competentes,	Docentes, padres de familia e instancias.	GUIA FORTASEG 2019
Estrategia de comunicación	Validación de actividades de difusión para concientizar.	Alumnos en general y padres de familia.	GUIA FORTASEG 2019

A) LA MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON EL PROYECTO SE HARÁ A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES INDICADORES:

- Indicadores de gestión
- Número de escuelas intervenidas.
- Número de diagnósticos de violencia y seguridad escolar realizados.
- Número de niños mediadores
- Número de sesiones de mediación llevadas a cabo por los niños
- Número de talleres realizados con alumnos (no mediadores)
- Número de talleres realizados con padres de familia
- Número de talleres realizados con docentes
- Número de actividades lúdicas realizadas con alumnos
- Número de actividades lúdicas realizadas con los alumnos y padres de familia
- Número de personas (niños, niñas, adolescentes y padres de familia) que recibieron asesorías, mentorías o atención especializada
- Número de estrategias de comunicación realizadas
- Número de incentivos positivos individuales otorgados
- Número de acciones de mejoramiento realizadas
- Número de "Acuerdos de prevención de violencia escolar" firmados

INDICADORES DE IMPACTO

- Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia identificados, respecto a la situación inicial.

- Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia identificados, respecto a la situación inicial.
- Aumento o disminución porcentual en el nivel de acoso escolar o Bullying en la escuela intervenidas, respecto a la situación inicial.
- Variación (aumento o disminución) de alumnos que han sido víctima de algún delito o violencia en los alrededores de las escuelas intervenidas, respecto a la situación inicial.
- Variación (aumento o disminución porcentual) de la percepción de seguridad en la escuela, respecto a la situación inicial.

El análisis detallado de las propuestas arrojó las siguientes observaciones

La empresa de Persona física, MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. **CUMPLE** Satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.2 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona Jurídica, GAMMA ASESORES, S.A. DE C.V. **CUMPLE** satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.2 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona Jurídica, MANADA CREATIVA, A.C. **CUMPLE** satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.2 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

Por lo que se desprende que las propuestas de las 3 (tres) empresas cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases, analizándose detalladamente los tiempos de entrega y las garantías de cada una de las empresas participantes, una vez analizados todos los aspectos técnicos se procede a analizar las propuestas económicas de lo cual se desprende el siguiente análisis.

ANÁLISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA

			MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	GAMMA ASESORES, S.A. DE C.V.	MANADA CREATIVA, A.C.
Partida	Canti dad	Descripción	Precio TOTAL incluye IVA	Precio TOTAL incluye IVA	Precio TOTAL incluye IVA
1	1	"PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	\$ 635,000.00	\$ 650,000.00	\$ 625,000.00

		Y LA DELINCUENCIA FORTASEG 2019 (VIOLENCIA ESCOLAR)"			
--	--	---------------------------------------------------------------	--	--	--

El total de los Precios es con I.V.A. incluido.-----

Una vez analizadas las propuestas Técnicas, de cada uno de los participantes, se determina por unanimidad de los integrantes del comité de compras presentes, que la empresa de persona jurídica **MANADA CREATIVA, A.C.** cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular su propuesta, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso para participar ya que resulta solvente respecto de los datos e información presentada, dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en el suministro de "PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA FORTASEG 2019 (VIOLENCIA ESCOLAR)". En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en el numeral 4.2 y 9.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Igualmente, se analizaron las propuestas económicas de acuerdo al numeral 19.7 de las bases que norman el presente concurso de las empresas, MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. GAMMA ASESORES, S.A DE C.V. MANADA CREATIVA, A.C. en este orden de ideas dos de las propuestas económicas de los concursantes resultan solventes, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en el numeral 4.2, 8.1 y 9.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados y se determina que la empresa de persona jurídica **MANADA CREATIVA, A.C.** Cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las Bases y que se encuentran dentro del techo presupuestal asignado para esta adquisición, En este orden de ideas, **por unanimidad de los integrantes del Comité de Compras Gubernamentales** determinó que la empresa de persona jurídica **MANADA CREATIVA, A.C.**, oferta un buen precio y las mejores condiciones para los bienes a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y se encuentra dentro del techo presupuestal para la adquisición materia de este concurso. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta en condiciones y desempeño, solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

FALLO

Por unanimidad de los integrantes del Comité de Compras Gubernamentales se adjudica a la empresa de persona jurídica **MANADA CREATIVA, A.C.** en cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, se adjudica la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con toda y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en Bases y las especificaciones ofertadas dentro de su propuesta, tanto técnicas como económicas lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

MANADA CREATIVA, A.C.
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 3.3.4
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

Partida	Cantidad	Descripción	Precio TOTAL incluye IVA
1	1	"PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA FORTASEG 2019 (VIOLENCIA ESCOLAR)"	\$ 625,000.00

Con las especificaciones correspondientes:

<p>EJE 1. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR. OBJETIVO:</p> <ul style="list-style-type: none">● Validar los trabajos para promover la escuela como un espacio seguro tanto al interior como al exterior de los planteles escolares, a través de intervenciones y estrategias que ayuden a prevenir y erradicar la violencia escolar, además de formar niños y adolescentes con capacidad de solucionar problemas mediante el diálogo y el consenso, convirtiéndolos en agentes de cambio en su familia y comunidad.● Herramientas:● Validación de la recopilación y análisis de documentos... bases de datos, reportes formales e informales.● Revisión de los cuestionarios...aplicados a las familias para identificar el tipo de violencia, hacia quién está dirigida y quién la ejerce.● Entrevistas semiestructuradas...aplicadas a representantes de redes de mujeres, comités vecinales, organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales para conocer las implicaciones de la violencia familiar y de género.● Observación de los grupos focales...aplicados a cada sector de la población objetivo para tener una perspectiva profunda de la problemática.

- Marchas exploratorias...en compañía de actores locales para distinguir en el territorio factores de riesgo.
- Aplicación de Diagnóstico participativo... grupos de trabajo con los actores estratégicos identificados en le diagnostico documental

COMPONETE	ACTIVIDAD	TARGET	REFERENCIA
Niños mediadores	Validación en campo de conformar una red de niños mediadores con ayuda de los profesores y con actividades participativas.	Alumnos desde 1º de hasta 3º de secundaria.	GUIA FORTASEG 2019
Niños mediadores	Supervisión de talleres en temas de: detección y prevención del Bullying, cultura de paz y legalidad, autocuidado y medidas preventivas, solución pacífica y alternativa de conflictos, mediación familiar y escolar.	3 alumnos por grado escolar (9 alumnos por secundaria)	GUIA FORTASEG 2019
Niños mediadores	Observación de talleres prácticos para capacitar a los niños en cuanto a sesiones de mediación.	3 alumnos por grado escolar	GUIA FORTASEG 2019
Talleres	Evaluación de talleres encaminados a la prevención de la violencia escolar	Alumnos en general, padres de familia y docentes.	GUIA FORTASEG 2019
Actividades lúdicas	Observación de las actividades lúdicas bimestrales encaminadas a la prevención de la violencia escolar.	Alumnos en general y padres de familia.	GUIA FORTASEG 2019
Canalización para atención especializada	Detectar los casos que requieran atención especializada y canalizarlos a la instancias públicas competentes,	Docentes, padres de familia e instancias.	GUIA FORTASEG 2019
Estrategia de comunicación	Validación de actividades de difusión para concientizar.	Alumnos en general y padres de familia.	GUIA FORTASEG 2019

B) LA MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON EL PROYECTO SE HARÁ A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES INDICADORES:

- Indicadores de gestión
- Número de escuelas intervenidas.
- Número de diagnósticos de violencia y seguridad escolar realizados.

- Número de niños mediadores
- Número de sesiones de mediación llevadas a cabo por los niños
- Número de talleres realizados con alumnos (no mediadores)
- Número de talleres realizados con padres de familia
- Número de talleres realizados con docentes
- Número de actividades lúdicas realizadas con alumnos
- Número de actividades lúdicas realizadas con los alumnos y padres de familia
- Número de personas (niños, niñas, adolescentes y padres de familia) que recibieron asesorías, mentorías o atención especializada
- Número de estrategias de comunicación realizadas
- Número de incentivos positivos individuales otorgados
- Número de acciones de mejoramiento realizadas
- Número de "Acuerdos de prevención de violencia escolar" firmados

INDICADORES DE IMPACTO

- Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia identificados, respecto a la situación inicial.
- Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia identificados, respecto a la situación inicial.
- Aumento o disminución porcentual en el nivel de acoso escolar o Bullying en la escuela intervenidas, respecto a la situación inicial.
- Variación (aumento o disminución) de alumnos que han sido víctima de algún delito o violencia en los alrededores de las escuelas intervenidas, respecto a la situación inicial.
- Variación (aumento o disminución porcentual) de la percepción de seguridad en la escuela, respecto a la situación inicial.

Siendo el importe total adjudicado para el "PROYECTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA FORTASEG 2019 (VIOLENCIA ESCOLAR)" a la empresa de persona jurídica **MANADA CREATIVA, A.C.** por un monto de \$ **625,000.00** (seiscientos veinte cinco mil pesos 00/100 M.N.). El monto es neto. Quedando como anteriormente se describen; Los bienes serán entregados conforme al numeral **1.2.- LUGAR DE ENTREGA** Los entregables objeto del presente concurso deberán ser entregados en la calle Colón no. 62 entre las calles de Pascual Galindo Ceballos y Lázaro Cárdenas Col. Centro de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco conforme se señala en programa de entrega presentado por el concursante a petición de parte de la Dirección Seguridad Pública. El concursante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los documentos y resultados dentro del Estado de Jalisco, concretamente en el lugar especificado en el párrafo anterior. En las etapas y entregables que determine la Dirección de Seguridad Pública, a entera satisfacción de la misma y numeral **1.3 PLAZO DE ENTREGAS:** El

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 06 meses posteriores a la firma del contrato, siendo la fecha límite de recepción de los entregables el 13 de diciembre del 2019; de acuerdo al cronograma de programa de entrega prestado por el concursante adjudicado mismo que formara parte del contrato. Con garantía de acuerdo al numeral **1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:** El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso, será de 06 meses, contado a partir de la fecha de firma de contrato. Esta garantía tendrá como objeto responder contra deficiencias o incumplimiento de alguna de las acciones establecidas en el contrato correspondiente que en su caso se presenten en los servicios suministrados. **1.4 FORMA DE PAGO:** Una vez ministrada la totalidad de los recursos a este municipio por parte de la Federación para los fines de este Concurso, el importe total de los bienes se cubrirá al concursante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el suministro total a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande. O, el 20% del primer avance contra entrega de productos y 30% del segundo avance contra entrega de productos y el 50% restante al concluir la totalidad de los servicios y presentación de los entregables a entera satisfacción del Enlace Fortaseg de este municipio. La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicataria queda obligada a firmar el contrato respectivo con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso del procedimiento derivado de la propuesta técnica objeto de este concurso, deberá realizarse a más tardar el día 13 de diciembre del año dos mil diecinueve, como se establece en el formato libre de Tiempo de Entrega del concursante adjudicado, el que queda a su disposición de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por el artículo 46 de la ley antes mencionada y el punto 9.1 de las Bases del presente Concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2019.

-----CIERRE DE ACTA-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 12:59 (doce horas con cincuenta y nueve minutos), en el lugar y fecha de su inicio.

“ATENTAMENTE”

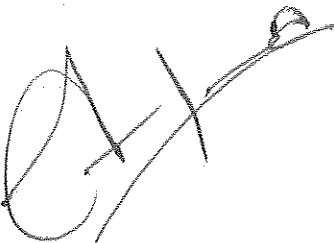



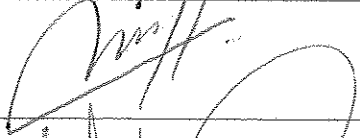
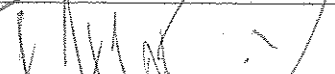
“2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco”

“2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Lic. Benito Juárez”

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 18 de junio de 2019

CONSTE

NOMBRE	FIRMA
C. J. Jesús Guerrero Zúñiga Presidente del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en su representación el Regidor Juan José Chávez Flores	
C. Oscar Manuel Quintero Magaña Presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal. En su representación C. Cesar Omar Cisneros Montes	
Ing. Jonathan Flores Moreno Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco	
Arq. Francisco Javier Magaña Romero Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco.	
C. Alberto Castillo Magaña. Representante del Consejo de Participación Ciudadana	
Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo Contralor Municipal	

ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de fallo del concurso HM-JP 002/2019